

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AEROCIVIL PROVIDENCIA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	<b>CONSULTEC S.A.S</b>	CONSULTEC S.A.S
2	<b>CONSORCIO EMBRUJO ET</b>	ELSA TORRES ARENALES RT TERRA S.A.S
3	<b>CONSORCIO INTERNOGAL</b>	INTERSA SA NOGAALL SAS NESTOR RAMIREZ CUARTAS
4	<b>MAB INGENIERÍA DE VALOR S. A</b>	MAB INGENIERIA DE VALOR S. A
5	<b>CONSORCIO AÉREO PIVICSA</b>	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA SA PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERÍA SAS
6	<b>CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE</b>	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS - INCOLTA SAS
7	<b>CONSORCIO INTER-ISLA</b>	BALER INGENIERIA S.A.S

		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS - CIVILCO INGENIERIA SAS
8	PLANES SAS	PLANES SAS
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	INGYAGRO SAS SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA - SOTA LTDA

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 159, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO EMBRUJO ET	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERNOGAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AÉREO PIVICSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER-ISLA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
8	PLANES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

### 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSULTEC S.A.S	En proceso de certificación
2	CONSORCIO EMBRUJO ET	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INTERNOGAL	En proceso de certificación
4	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	En proceso de certificación
5	CONSORCIO AÉREO PIVICSA	En proceso de certificación
6	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	En proceso de certificación
7	CONSORCIO INTER-ISLA	En proceso de certificación
8	PLANES S.A.S	En proceso de certificación
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	En proceso de certificación

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de agosto, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

#### Proponente No. 1: CONSULTEC S.A.S

- De:** Propuestas Consultec <[propuestas@consultecingenieria.com](mailto:propuestas@consultecingenieria.com)>  
**Enviado:** jueves, 18 de agosto de 2022 5:19 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** DOCUMENTOS SUBSANABLES CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 - PROPONENTE: CONSULTEC S.A.S, NIT 816001576-5

<p><b>Subsanación:</b>                  "...Pereira agosto 18 de 2022</p> <p>Señores  <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>                  Bogotá D.C. – Colombia</p> <p>Asunto: Remisión de documentos subsanables del proponente CONSULTEC S.A.S</p> <p>Referencia: <b>CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022</b></p> <p>Objeto: <b>CONTRATAR "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".</b></p> <p>Por medio del archivo adjunto, me permito remitir el documento subsanable solicitado a la firma CONSULTEC S.A.S., solicitado en el INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR</p> <p>Proponente: CONSULTEC S.A.S.                  NIT: 816001576-                  Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLÓN TRUJILLO                  Cel: 3207276205                  Correo electrónico: <a href="mailto:propuestas@consultecingenieria.com">propuestas@consultecingenieria.com</a>  <a href="mailto:gerencia@consultecingenieria.com">gerencia@consultecingenieria.com</a></p> <p>Por favor confirmar el recibido de este correo</p> <p>Cordialmente,</p>
--

ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO  
Representante Legal  
CONSULTEC S.A.S.

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSULTEC S.A.S**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 2: CONSORCIO EMBRUJO ET**

2. **De:** Licitaciones Elsa Torres <[licitaciones.elsa.torres@gmail.com](mailto:licitaciones.elsa.torres@gmail.com)>  
**Enviado:** viernes, 19 de agosto de 2022 9:51 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 - CONSORCIO EMBRUJO ET

**Subsanación:**

"...Bogotá, 19 de agosto de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

ASUNTO: OBSERVACIÓN

Adjuntamos oficio para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**ING. ELSA TORRES ARENALES**  
CRA. 49a No. 94 - 76 Ofc 601  
TEL: 7 44 62 34..."

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden técnico** al proponente **CONSORCIO EMBRUJO ET**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 3: CONSORCIO INTERNOGAL**

3. **From:** Edwin Andres Ruda Albarracin <[licitaciones@gruponogaall.com](mailto:licitaciones@gruponogaall.com)>  
**Sent:** Friday, August 19, 2022 4:24:20 PM  
**To:** [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>; CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Subject:** SUBSANE INTERNOGAL - PROCESO 153

**Subsanación:**

“...Cordial saludo

Adjunto encuentra SUBSANACIÓN para el proceso: PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS OBRAS .DE SISMO RESISTENCIA DEL AEROPUERTO DE QUIBDÓ CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

Cordialmente

**CONSORCIO INTERNOGAL...**”

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y técnico** al proponente **CONSORCIO INTERNOGAL**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 7: CONSORCIO INTER-ISLA**

4. **From:** comercial baler <[comercial@baleringeneria.com](mailto:comercial@baleringeneria.com)>  
**Sent:** Friday, August 19, 2022 4:39:04 PM  
**To:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Subject:** RESPUESTA INFORME CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

**Subsanación:**

“...Cordial saludo,

Adjunto respuesta a la convocatoria de la referencia.

Gracias y quedamos atentos

Atentamente

Ing. Luis Casas  
Coordinación de Licitaciones  
Baler Ingeniería S.A.S...”

Gestión Contractual CON



Bogotá, 19 de agosto de 2022.

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 OBJETO: CONTRATAR "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Asunto: Respuesta Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

En atención al informe de evaluación publicado por la entidad observamos que nuestra oferta es rechazada financieramente argumentando lo siguiente:

*"En atención a la respuesta recibida por correo electrónico el martes 16 de agosto de 2022 como respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, manifestamos lo siguiente: En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2, proceso en el cual al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma BALER INGENIERÍA SAS integrante del CONSORCIO INTER - ISLA, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números. En consideración a lo anterior, se identificó que el valor especificado en letras "Doscientos millones de pesos M/Cte" resulta menor al valor plasmado en números "\$226.000.000.", lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido en la presente convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del literal 6 del numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS PESOS (\$225.981.872,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO." Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la*

*verificación del requisito habilitante de orden financiero, es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia." de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: "Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras..." 4. Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia."*

En atención a lo anterior, formalmente indicamos que lo argumentado corresponde a una situación de forma y no de fondo, por lo que si existe discrepancia en documento de certificación entre el valor en números con el valor en letras, dicho documento es verificable totalmente ante Bancolombia S.A., por lo que indicamos que la carta corresponde a DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$226.000.000), información que puede ser cotejada con Bancolombia al correo electrónico indicado en la certificación expedida el 09 de agosto de 2022, ya que por error humano de transcripción se redactó erróneamente el valor en letras, por consiguiente, solicitamos de manera respetuosa y formal realizar la respectiva verificación con la entidad financiera, con el fin de aclarar la situación, ya que el cupo otorgado para la convocatoria fue de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$226.000.000), cifra que supera el mínimo solicitado en los términos de referencia, para que una vez verificado, se nos habilite financieramente.

Atentamente,

Nombre: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ  
C.C.: 1.022.347.445 de Bogotá  
Representante Legal

**Respuesta:**

En atención a la respuesta recibida por correo electrónico el viernes 19 de agosto de 2022 como respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, en donde el proponente manifiesta "que lo argumentado corresponde a una situación de forma y no de fondo", manifestamos lo siguiente:

1. En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2, proceso en el cual, al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma BALER INGENIERÍA SAS integrante del CONSORCIO INTER - ISLA, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números.
2. En consideración a lo anterior, se identificó que el valor especificado en letras "**Doscientos millones de pesos M/Cte**", resulta menor al valor plasmado en números "**(\$226.000.000.)**", lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido de la convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica:

*"...El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS PESOS (\$225.981.872,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO..."*

3. Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la verificación del requisito habilitante de orden financiero, y "**.....en concordancia con el régimen jurídico aplicable.....**", "**.....es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.**"; de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: "**Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...**"

4. Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: **“Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia.”**

Por lo expuesto primitivamente, se manifiesta que la observación presentada por el proponente CONSORCIO INTER - ISLA no es procedente y por lo tanto, se ratifica el RECHAZO de la propuesta desde el punto de vista de los requisitos habilitantes de **orden financiero**.

➤ **RECHAZO PROPONENTES (5) CONSORCIO AÉREO PIVICSA y (9) CONSORCIO PROVIDENCIA.**

Durante el término de traslado, vencido el 19 de agosto de 2022 a las 5:00 p.m., no se presentaron por parte del proponente (7) **CONSORCIO AÉREO PIVICSA**, correos con documentación de subsanación u observaciones.

El proponente (9) **CONSORCIO PROVIDENCIA**, envió correo extemporáneo con documentación el día diecinueve (19) de agosto de 2022, hora **5:04:57 PM**, tal como se evidencia a continuación:



En consecuencia, las propuestas se encuentran RECHAZADAS con sustento en las siguientes causales de rechazo:

**“1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

*Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:*

(...)

1.37.26. *Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea...*

(...)

1.37.28. *Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...*”

#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 162, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

##### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO EMBRUJO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO AÉREO PIVCSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
6	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER-ISLA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
8	PLANES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO

##### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSULTEC S.A.S	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <p>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>



2	<p><b>CONSORCIO EMBRUJO ET</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2022.</li> <li>PAF-ICBFGS-I-053-2021</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ICBFGS-I-076-2021.</li> </ol> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	<p><b>CONSORCIO INTERNOGAL</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-ICBFGS-I-050-2021</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>CONTRATO DE INTERVENTORIA 003-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	<p><b>MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	<p><b>CONSORCIO AÉREO PIVCSA</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PAF-SUCRE-I-105-2022</li> </ol> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	<p><b>CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b></p>

		<p>1. PAF-DAPREII-I-029-2020</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b></p> <p>2. PAF-ICBFGS-I-076-2021.</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	CONSORCIO INTER-ISLA	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b></p> <p>1. PAF-DAPREII-I-019-2022. 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	PLANES S.A.S	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b></p> <p>1. PAF-ATF-I-055-2017 2. PAF-ATF-I-068-2015</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

#### 4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO EMBRUJO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERNOGAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSORCIO AÉREO PIVICSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
6	CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER-ISLA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	PLANES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	CONSORCIO PROVIDENCIA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide al veintidós (22) días de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 1: CONSULTEC S.A.S.</b>                      NIT: 816.001.576-5                      Representante Legal <b>ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO</b> Identificado con CC. 10.104.180                      Representante Legal suplente <b>MARIA ELENA PALACIOS MONTOYA</b> Identificado con CC. 38.870.864</p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	05 - 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO</b> Identificado con CC. 10.104.180, en calidad de representante de la persona jurídica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2	12 - 17	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> CONSULTEC S.A.S.  <b>Nit:</b> 816.001.576-5  <b>Domicilio:</b> Pereira  <b>Fecha de expedición:</b> 14 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 444 del 07 de febrero de 1997 de la Notaria 5a. De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, con el No. 5085 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTEC LTDA.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> MIGDONIA GARCIA CASTAÑO identificada con C.C 24.718.367, T.P 126395-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	19	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	21 - 22	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 12 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24 - 25	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 12 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 12 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio 2022 de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de agosto de 2022</p>



			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b>  <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b>  <b>10% \$ 112.975.936,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">30 - 41</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> EC-100025683  <b>Tomador:</b> CONSULTEC S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO CUMPLE</b>, luego que no enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 10/01/2023.  <b>Soporte de pago:</b> En la caratula de la garantía, se evidencia la forma de pago y la fecha en la cual se efectúa el pago en donde manifiesta "...DIRECTO EFECTIVO, fecha de pago: 10/08/2022...". razón por la cual cumple con este requisito.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE</p>

			<p>SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…)</p> <p><b><u>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b></p> <p>a. <b><u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></b></p> <p>b. <b><u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></b></p> <p>c. <b><u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></b></p> <p>d. <b><u>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</u></b></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p>De: Propuestas Consultec  <a href="mailto:propuestas@consultecingenieria.com">propuestas@consultecingenieria.com</a> Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 5:19 p. m. Para: CONVOCATORIAS_AT&lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; Asunto: DOCUMENTOS SUBSANABLES CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 - PROPONENTE: CONSULTEC S.A.S, NIT 816001576-5</p>
--	--	--	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente presenta anexo No. 1 de la póliza EC-100025683 expedido el 18 de agosto de 2022, en cual se evidencia los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	43 - 47	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	49 - 57	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica MIGDONIA GARCIA CASTAÑO identificada con C.C 24.718.367, T.P 126395-T, de fecha 10 de agosto de 2022.  Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 24 de mayo de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	08 - 10	<b>CUMPLE</b>	ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-19940 y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 12 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	59 - 237	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 18/07/2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSULTEC S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, CONSULTEC S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022.

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO EMBRUJO ET**

**Representante legal:** ELSA TORRES ARENALES identificada con C.C. 63.323.375  
**Representante legal Suplente:** CLARA LUCÍA GUZMAN TOVAR identificada con CC No. 1.032.426.648

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**ELSA TORRES ARENALES** identificada con C.C. 63.323.375  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2**

**RT TERRA S.A.S** NIT: 900.579.055-5 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** ELSA TORRES ARENALES identificada con C.C. 63.323.375

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	Archivo No. 1 01 - 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>ELSA TORRES ARENALES</b> identificada con <b>C.C. 63.323.375</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2</b> Archivo 2.1 08 - 12	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> <b>Nombre:</b> RT TERRA S A S <b>Nit:</b> 900.579.055-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 04 de agosto de 2022.



				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por Acta del 18 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2012, con el No. 01691724 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RT TERRA S A S.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal: No registra.</b></p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	Archivo No. 2 01 - 02	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Archivo No. 1.1 01	CUMPLE	<p>Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Archivo No. 5.1 Integrante 1 10 Archivo No. 6.1	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 12 de agosto de 2022</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		<b>Integrante 2</b> 02		No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6	Archivo No. 5.1 <b>Integrante 1</b> 11 Archivo No. 6.1 <b>Integrante 2</b> 03	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . 12 de agosto de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7	Archivo No. 5.1 09	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , El día 12 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7	Archivo No. 5.1 08	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 12 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b> <b>10% \$ 112.975.936,00</b>	2.1.1.8	Archivo No. 3 01 - 03 Archivo No. 3.1 01 – 03 Archivo No. 3.2 01	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101083615 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EMBRUJO ET <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de

				<p>acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$112.975.936,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 15/12/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039932219 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo No. 2.1 <b>Integrante 1</b> 04 - 06 Archivo No. 2.1 <b>Integrante 2</b> 13 - 17	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Archivo No. 5.1 <b>Integrante 1</b> 01 - 07 Archivo No. 6 <b>Integrante 2</b> 01	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 12 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 10 de agosto de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	Archivo No. 1.1 01-02	<b>CUMPLE</b>	ELSA TORRES ARENALES, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 68202-45346 y certificado de vigencia del COPNIA del 08 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Archivo No. 4.1 <b>Integrante 1</b> 01 - 312 Archivo No. 4.2 <b>Integrante 2</b> 01 - 48	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 14 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 19 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 12 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EMBRUJO ET, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, ambos proponentes son adjudicatarios de las Convocatorias:

1. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2022.
2. PAF-ICBFGS-I-053-2021

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, la integrante ELSA TORRES ARENALES es adjudicataria de la convocatoria:

3. PAF-ICBFGS-I-076-2021.

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**



**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO INTERNOGAL**

**Representante legal:** ISABEL VICTORIA LEÓN REYES identificada con C.C. 39.778.286  
**Representante legal suplente:** JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA identificado con C.C. 80.882.815

**Integrante No. 1**

**INTERSA S.A** NIT: 860.450.644-3 Porcentaje de Participación: 40%  
**Representante Legal:** ISABEL VICTORIA LEÓN REYES identificada con C.C. 39.778.286  
**Representante legal suplente:** MARIA TERESA LEON REYES identificada con C.C. 39.694.181  
**Segundo representante legal suplente:** JORGE ARTURO LEON REYES identificado con C.C 91.217.101

**Integrante No. 2**

**NOGAAL SAS** NIT: 830.090.010-1 Porcentaje de Participación: 40%  
**Representante Legal:** JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA identificada con C.C. 80.882.815  
**Representante legal suplente:** NORBERTO GARCES ALARCON identificada con C.C. 79.274.350

**Integrante No. 3**

**NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con C.C. 14.971.935  
Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 - 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>ISABEL VICTORIA LEÓN REYES</b> identificada con C.C. 39.778.286, en calidad de representante legal del proponente plural, de fecha 10 de agosto de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 14 - 23 <b>Integrante 2</b>	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> INTERSA S.A. <b>Nit:</b> 860.450.644-3

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>25 – 39 <b>Integrante 3</b> No aplica</p>		<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Fecha de expedición:</b> 8 de agosto de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985, bajo el número 171291 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración es hasta el 22 de abril de 2042  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Hernandez Rodriguez C.C 1.032.458.852 T.P 260589-T</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Nombre:</b> NOGAALL S.A.S  <b>Nit:</b> 830.090.010-1  <b>Domicilio:</b> Medellín, Antioquia.  <b>Fecha de expedición:</b> 8 de agosto de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> Que por documento privado de agosto 3 de 2001 del empresario, registrado inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de agosto de 2001, y posteriormente en esta Entidad en octubre 06 de 2011, en el libro 9, bajo el número 17989.  <b>Término de Duración:</b> Su duración es indefinida.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ana Margoth Castillo Reyes C.C 53.029.026</p> <p><b>Integrante No. 3:</b> No aplica</p>
--	--	--	--	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	41 - 43	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación de la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40%, 40% y 20%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado en el contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 45 Integrante 2 46 Integrante 3 47	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica y la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 50 - 51 Integrante 2 53 - 54 Integrante 3 56	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de marzo, 27 de mayo de y 09 de agosto 2022. Sin embargo se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 16 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	Integrante 1 59 - 60 Integrante 2 62 - 63 Integrante 3 65	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de marzo, 27 de mayo de y 09 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 16 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7</p>	<p>Integrante 1 69 Integrante 2 71 Integrante 3 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de marzo, 27 de mayo de y 09 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 16 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 68 Integrante 2 72 Integrante 3 74</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de marzo, 27 de mayo de y 09 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 16 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta 10 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.129.759.360,00) 10% \$ 112.975.936,00</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>77 - 78</p>	<p><b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(subsano)</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101146647 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERNOGAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica nombre de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 10/01/2023. <b>SopORTE de pago:</b> <b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p>

				<p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...)</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p> <p align="center"><b>SUBSANACIÓN</b></p> <p><b>From:</b> Edwin Andres Ruda Albarracin &lt;<a href="mailto:licitaciones@gruponogaall.com">licitaciones@gruponogaall.com</a>&gt;  <b>Sent:</b> Friday, August 19, 2022 4:24:20 PM <b>To:</b> <a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a> &lt;<a href="mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com">pafindeterbbvaam.co@bbva.com</a>&gt;; <a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT</a> &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Subject:</b> SUBSANE INTERNOGAL - PROCESO 153</p> <p>Allega RECIBO DE CAJA No. 6422344, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 84 - 88 <b>Integrante 2</b> 90 - 95 <b>Integrante 3</b> 97	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 100 - 103 <b>Integrante 2</b> 104 - 109 <b>Integrante 3</b> 111 - 114	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Luis Carlos Hernandez Rodriguez identificado con C.C 1.032.458.852 T.P 260589-T, de fecha 10 de agosto de 2022.

				<p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (04/06/2022)</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Ana Margoth Castillo Reyes identificada con C.C 53.029.026 T.P 188251-T, de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (31/05/2022)</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 10 de agosto de 2022., de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 16 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	116 - 120	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por <b>JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA</b> , Identificada con <b>C.C. 35.354.482</b> , el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-169633 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 08 de agosto de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	61	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que la compañía es una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante1</b> 63 – 151 <b>Integrante 2</b> 152 - 232	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante No. 1</b> Aporta documento de fecha 03 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

				<b>Integrante No. 2</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERNOGAL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, el integrante NESTOR RAMIREZ CUARTAS integrante de CONSORCIO INTERNOGAL es adjudicatario de la Convocatoria:

1. PAF-ICBFGS-I-050-2021

**Fiduagraría:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, el integrante NOGAALL es adjudicatario de la convocatoria.



**2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 003-2022**

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.  
**Fidupervisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos  
**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.  
**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No. 4: MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A.**

NIT: 900.139.110-5

**Representante Legal:** MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO identificado con C.C. 79.264.753

**Representante Legal suplente:** ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ identificado con C.C. 79.545.196

**Segundo representante Legal suplente:** PABLO EMILIO MORALES TORRES identificado con C.C. 79.427.528

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 - 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ</b> Identificado con CC. 79.545.196, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 - 26	CUMPLE	<b>Nombre:</b> MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. <b>Nit:</b> 900.139.110-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 18 de julio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por escritura publica No. 0000393 del 7 de marzo de 2007 de la Notaria 72 de Bogotá, Inscrito en cámara y comercio el 13 de marzo de 2007. <b>Término de Duración:</b> Su duración es hasta el 23 de diciembre de 2128. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> Laura Katherina Jimenez Chaves, identificada con cédula de ciudadanía No 1.072.431.329, T.P 253460-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	11 - 12	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	151 - 152	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 16 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	154 - 155	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . 16 de agosto de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	158	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El día 16 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	157	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx</a> El día 16 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b> <b>10% \$ 112.975.936,00</b></p>	2.1.1.8.	160 - 165	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Segurexpo de Colombia S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 141566 <b>Tomador:</b> MAB INGENIERIA DE VALOR S.A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica el nombre proponente. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 25/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago de fecha 04/08/2022, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	2.1.1.9.	142	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.10. – Formato 2	144 - 149	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Laura Katherine Jimenez Chavez, identificada con C.C. 1.072.431.329, T.P 253460-T, de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (29/06/2022).</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.11.	08 - 07	<b>CUMPLE</b>	<p>ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				matrícula profesional No. 25202-52473 y certificado de vigencia del COPNIA del 06 de junio de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 16 de agosto de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	167	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por su revisor fiscal, en el cual certifica a MAB Ingeniería de Valor S.A, como una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	29 - 140	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 27 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No 5. CONSORCIO AÉRO PIVICSA.**

Representante legal **SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.002.263.916  
Representante Legal Suplente **LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN** No. IDENTIFICACIÓN C.C 32.790.637

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A**

NIT. 900.381.226-6 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **RICARDO SERRANO LOPEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.E. 444.510  
Representante legal suplente **HERNANDO BARRERA VALENCIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.381.544  
Segundo representante legal suplente **SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.002.263.916

**Integrante No. 2**

**PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S**

NIT. 860.510.291-5 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN** No. IDENTIFICACIÓN C.C 32.790.637  
Representante Legal Suplente **TERESA DEL PILAR GUZMAN LOZANO** No. IDENTIFICACIÓN C.C 65.586.376

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2022, suscrita por <b>SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.263.916, en calidad de Representante del proponente plural.



<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 12 - 18 <b>Integrante 2</b> 19 - 26</p>	<p><b><u>NO SUBSANO RECHAZADO</u></b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>Nombre:</b> IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A  <b>Nit:</b> 900.381.226-6  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de Julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 3860 de la Notaría 32 del 02 de septiembre de 2010 inscrita el 08 de septiembre de 2010 bajo el No. 190706 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad I.V. INGENIEROS CONSULTORES S.A. Domiciliada en Valencia (España) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal  <b>Término de Duración:</b> El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> Marisol Castellanos Roa con CC No. 52.535.685 y T.P No. 160209-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERIA S.A.S  <b>Nit:</b> 860.510.291-5  <b>Fecha de expedición:</b> 05 de agosto de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> ESCRITURA PUBLICA NO.1041, NOTARIA 26 DE BOGOTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 1.982 INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.982, BAJO EL NO. 124.446 DEL LIBRO IX.</p>
---	-----------------	--	---	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Término de Duración:</b> duración es indefinida  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> Contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, de conformidad con las limitaciones establecidas en los estatutos, es decir, cuya cuantía no exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 smlmv). siempre que la cuantía de un acto o contrato exceda la suma arriba mencionada, se requerirá la autorización previa de la junta directiva.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior Mediante acta de No. 520 JUNTA DIRECTIVA PIV INGENIERIA S.A.S., de fecha 27 de julio de 2022, autoriza al representante legal para participar en la convocatoria. Sin embargo, se evidencia que la fecha de reunión y expedición del acta de junta directiva es anterior a la fecha de publicación y apertura de la convocatoria la cual según cronograma se efectuó el 01 de agosto de 2022, razón por la cual <b>NO CUMPLE.</b>  <b>Revisor Fiscal:</b> HERNANDEZ RIVERA LUIS ENRIQUE, identificado con C.C No. 80.192.633.</p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Se aporta acta de Junta directiva No, 520 de fecha 27 de julio de 2022, en donde se autoriza al representante legal para los efectos de la presente convocatoria, no obstante, la publicación de la convocatoria motivo se dio el día 01 de agosto de 2022. Por lo anterior, el proponente debe subsanar su oferta aportando acta de junta directiva donde conste la autorización para los efectos de la presente convocatoria que guarde consonancia con la fecha de publicación de la convocatoria.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta lo indicado en el subnumeral 4 del numeral <b>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.,</b> de los Términos de referencia:</p>
--	--	--	--

				<p><b><u>"...4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección..."</u></b></p> <p>No se allega subsanación por parte del proponente en estricto sentido su propuesta se encuentra:</p> <p align="center"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Teniendo en cuenta las causales de RECHAZO establecida en los términos de referencia en su numeral <b>1.37 CAUSALES DE RECHAZO:</b> (...) <b><u>1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.", Por lo anterior, incurre en la causal de RECHAZO..."</u></b></p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>28 - 30</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 08 de agosto de 2022. <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> el término de duración es por lo menos igual al plazo total estimado del contrato y cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 07 Integrante 2 33	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 37 - 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de julio y 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El 16 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 42 - 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de julio y 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 16 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 47 Integrante 2 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de julio y 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 16 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 29 de julio y 02 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 16 de agosto de 2022

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta 10 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.129.759.360,00) 10% \$ 112.975.936,00</p>	2.1.1.8.	50 - 56	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101083813 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AERO PIVICSA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 10/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No. 10000040024311 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 58 <b>Integrante 2</b> 60	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. - Formato 2	<b>Integrante 1</b> 61 - 63 <b>Integrante 2</b> 64 - 66	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Marisol Castellanos Roa con CC No. 52.535.685 y T.P No. 160209-T, de fecha 02 de agosto de 2022.

				<p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (25/07/2022).</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Hernandez Rivera Luis Enrique, identificado con C.C No. 80.192.633.y T.P No. 159812-T, de fecha 08 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (16/05/2022).</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	08 - 10	<b>CUMPLE</b>	<p>Se abona la oferta por <b>HERNANDO BARRERA VALENCIA</b>, Identificada con <b>C.C. 79.381.544</b>, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-38993 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 30 de marzo de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 16 de agosto de 2022</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 68 - 112 <b>Integrante 2</b> 113 - 208	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 29/07/2022, se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones

				<b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 11/07/2022, se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AÉREO PIVICSA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE.**

Lo anterior teniendo en cuenta el numeral **1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”** Subnumeral **1.37.28 “...Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”**, en consecuencia, la propuesta presentada por el proponente es **RECHAZADA**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, el integrante PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES SAS - PIV INGENIERÍA es adjudicatario de la Convocatoria.

1. PAF-SUCRE-I-105-2022

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE**

Representante legal **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.138.660  
Representante Legal Suplente **JOSE FAWCETT HERNANDEZ MIER** No. IDENTIFICACIÓN C.C 1.042.424.437

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**

NIT. 900.353.973 – 0 Porcentaje de Participación: 75 %

Representante Legal **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 73.138.660  
Representante legal suplente **VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 30.690.029  
Segundo representante legal suplente **MARIA MONICA VERGARA LOPEZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.827.693

**Integrante No. 2**

**INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.- INCOLTA S.A.S.**

NIT. 800.226.261 – 9 Porcentaje de Participación: 25 %

Representante Legal **JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C 72.138.203  
Representante Legal Suplente **HOMER DAVID LOPEZ STROBEL** No. IDENTIFICACIÓN C.C 1.036.643.639  
Segundo representante legal suplente **KATERINE DE LOS REYES PADILLA MONTERROZA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.143.440.563

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 73.138.660, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 12 - 16 <b>Integrante 2</b> 18 - 24</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>Nombre:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S.  <b>Nit:</b> 900.353.973 - 0  <b>Fecha de expedición:</b> 08 de agosto de 2022  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> que por Documento Privado del 26/04/2010, del Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BERAKAH INGENIERIA S.A.S.  <b>Término de Duración:</b> su duración es indefinida  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.- INCOLTA S.A.S.  <b>Nit:</b> 800.226.261 - 9  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública número 865 del 11/03/1994, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/1994 bajo el número 53.417 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> se fijó hasta el 11 de marzo de 2034  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	26 - 28	CUMPLE	<p><b>Fecha de constitución:</b> 09 de agosto de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Barranquilla</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 75% y 25%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato que se derive de este proceso de contratación y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 - 30	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El 16 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 45 - 46	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/porta/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. el 16 de agosto de 2022.</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 50 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web.

		53		<a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 16 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 49 <b>Integrante 2</b> 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 08 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 16 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b> <b>10% \$ 112.975.936,00</b>	2.1.1.8.	55 - 61	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 21-45-101380609 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 20/12/2023. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No. 10000040025517 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 64 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		66		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 69 <b>Integrante 2</b> 71	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 10 de agosto de 2022, de igual manera aporta planillas asistidas de pago.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 10 de agosto de 2022, de igual manera aporta planillas asistidas de pago.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	73 - 74	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante del proponente plural JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 13202-45616 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 09 de agosto de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 16 de agosto de 2022.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 85 - 136 <b>Integrante 2</b> 138 - 192	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 08/08/2022, se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p><b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 21/07/2022, se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CONSULTORES DEL CARIBE**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación del 22 de agosto de 2022, el integrante BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria

1. PAF-DAPREII-I-029-2020

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación del 19 de agosto de 2022, el integrante BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria

2. PAF-ICBFGS-I-076-2021.

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

#### PROPONENTE No 7. CONSORCIO INTER-ISLA

Representante legal **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.347.445

Conformado por:

#### Integrante No. 1

#### BALER INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal **LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.347.445  
Representante legal suplente **BLANCA INES ORTIZ CARRANZA** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 20.654.235

#### Integrante No. 2

#### CIVILCO INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.332.503-2 Porcentaje de Participación: 45 %

Representante Legal **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** No. IDENTIFICACIÓN C.C 19.483.980

#### Integrante No. 3

**CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** No. IDENTIFICACIÓN C.C 19.483.980

Porcentaje de Participación: 5 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2022, suscrita por <b>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 08 - 13 <b>Integrante 2</b> 18 - 23 <b>Integrante 3</b> No aplica</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre: BALER INGENIERIA SAS.</b> <b>Nit:</b> 900.264.015-8 <b>Fecha de expedición:</b> 03 de agosto de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01272163 DEL LIBRO IX. <b>Término de Duración:</b> su duración es indefinida <b>Facultades R.L:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> <b>Nombre: INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S - CIVILCO INGENIERIA S.A.S.</b> <b>Nit:</b> 900.332.503-2 <b>Fecha de expedición:</b> 27 de julio de 2022. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> QUE, POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 7 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01353306 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S A S SIGLA CIVILCO 18 INGENIERIA S A S. <b>Término de Duración:</b> duración de la sociedad es indefinido <b>Facultades R.L:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	---

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p> <p><b>Integrante No. 3</b> No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	26 - 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 09 de agosto de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%, 45% y 5%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	28 - 31	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 34 - 37 Integrante 2 35 - 36 Integrante 3 35	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El 16 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 - 42 Integrante 2 40 - 41	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. el 16 de agosto de 2022.</p>

		<b>Integrante 3</b> 40		No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 45 <b>Integrante 3</b> 45	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El 16 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 46 <b>Integrante 2</b> 47 <b>Integrante 3</b> 47	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 27 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 16 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b> <b>10% \$ 112.975.936,00</b></p>	2.1.1.8.	49 - 51	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101083857 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-ISLA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 10/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de pago No. 10000040041441 emitida por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 54 <b>Integrante 2</b> 53 <b>Integrante 3</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 60 <b>Integrante 2</b> 57 <b>Integrante 3</b> 58 - 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 09 de agosto de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 09 de agosto de 2022. <b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 09 de agosto de 2022., de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 16 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a> .
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	28 - 30	<b>CUMPLE</b>	La representante del proponente plural LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ,, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aportando copia de la matrícula profesional No. 25202-240721 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 27 de julio de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 16 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p><b>Integrante 2.</b> Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p> <p><b>Integrante 3.</b> Se consulta el RUES, fecha 16 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 16 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER-ISLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación del 22 de agosto de 2022, el integrante BALER INGENIERIA S.A.S y INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS - CIVILCO INGENIERIA SAS son adjudicatarios de la Convocatoria

1. PAF-DAPREII-I-019-2022 y

el integrante BALER INGENIERIA S.A.S y CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO son adjudicatarios de la convocatoria

2. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

<b>PROPONENTE No. 8: PLANES S.A.S.</b> NIT: 890.303.126-1 Representante Legal <b>MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA</b> Identificada con CC. 31.470.706 Representante Legal suplente <b>JOSE SALINAS MEDINA</b> Identificado con CC. C.C.6.091.893				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	05 - 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>MARIA FERNANDA SOLANILLA BONILLA</b> Identificada con CC. 31.470.706, en calidad de representante legal de la persona jurídica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2	16 - 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> PLANES S.A.S. <b>Nit:</b> 890.303.126-1 <b>Domicilio:</b> Cali <b>Fecha de expedición:</b> 01 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 601 del 27 de abril de 1966 Notaria Cuarta de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 04 de mayo de 1966 con el No. 31577 del Libro IX. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.



				<b>Revisor Fiscal:</b> JOSE ALEJANDRO CARDENAS MANJARREZ, identificado con C.C 1.144.091.151, T.P 244667-T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	14	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	25 - 26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 17 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . El día 17 de agosto de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	32	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de agosto 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , El día 17 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 01 de agosto 2022 de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 17 de agosto de 2022

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta 10 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 1.129.759.360,00) 10% \$ 112.975.936,00</p>	2.1.1.8	34 - 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Compañía Mundial de Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> M-100174933 <b>Tomador:</b> PLANES S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 20/12/2023. <b>Soporte de pago:</b> En la caratula de la garantía, se evidencia la forma de pago y la fecha en la cual se efectúa el pago en donde manifiesta "...DIRECTO EFECTIVO, fecha de pago: 10/08/2022...", de igual manera aporta recibo electrónico No 75739256. Expedido por la compañía aseguradora de fecha 10/08/2022.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	48 - 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	54 - 58	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica JOSE ALEJANDRO CARDENAS MANJARREZ,

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>identificado con C.C 1.144.091.151, T.P 244667-T, de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03 de junio de 2022</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	10 - 12	<b>CUMPLE</b>	<p>Se abona la oferta por <b>JUAN CARLOS AGREDO CRUZ</b>, identificado con C.C. 76.329.284, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 19202-148575 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 04 de abril de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 17 de agosto de 2022</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	54 - 147	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 01/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 17 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **PLANES S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

**PROPONENTE No 9. CONSORCIO PROVIDENCIA**

Representante legal **JAVIER BARRERO MOSSOS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.685.694  
Representante Legal Suplente **CARLOS ANDRES CHARRY DURAN** No. IDENTIFICACIÓN C.C 7.705.833

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. - SOTA LTDA.**

NIT. 891.101.100-5 Porcentaje de Participación: 60 %

Representante Legal **BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 17.045.139  
Representante legal suplente **JAVIER BARRERO MOSSOS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.685.694  
Segundo representante legal suplente **RICARDO BARRERO MOSSOS** No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.426.493

**Integrante No. 2**

**INGYAGRO S.A.S.**

NIT. 813.009.676-9 Porcentaje de Participación: 40 %

Representante Legal **CARLOS ANDRES CHARRY DURAN** No. IDENTIFICACIÓN C.C 7.705.833  
Representante Legal Suplente **MARIA FERNANDA DURAN DE CHARRY** No. IDENTIFICACIÓN C.C 41.324.165

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2022, suscrita por <b>JAVIER BARRERO MOSSOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 7.685.694, en calidad de Representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 18 - 23 <b>Integrante 2</b> 24 - 29</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b>  <b>Nombre:</b> SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. – SOTA LTDA  <b>Nit:</b> 891.101.100-5  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de julio de 2022  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1217 DEL 05 DE JUNIO DE 1975 OTORGADA POR Notaria 1a. de NEIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8119 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE JULIO DE 1995, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.  <b>Término de Duración:</b> Es hasta el 04 de junio de 2040  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> FRANCY EDITH CLAROS CASTRO identificada con CC 36.308.882 y T.P 185901-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b>  <b>Nombre:</b> INGYAGRO S.A.S.  <b>Nit:</b> 813.009.676-9  <b>Fecha de expedición:</b> 10 de agosto de 2022  <b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 925 del 24 de mayo de 2002 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2002, con el No. 16959 del Libro IX.  <b>Término de Duración:</b> duración es hasta el 24 de mayo de 2052.  <b>Facultades R.L:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	--

				<p><b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> HERNANDO QUINTERO MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.699.880 y T.P 96943-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	11 - 12	CUMPLE	<p><b>Fecha de constitución:</b> 08 de agosto de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 60% y 40%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de este consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14 - 16	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 399 - 401 Integrante 2 400 - 402	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El 17 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 404 - 407 Integrante 2 405 - 406	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. el 17 de agosto de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 412 <b>Integrante 2</b> 413	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 17 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 409 <b>Integrante 2</b> 410	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 17 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 10 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 10 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 1.129.759.360,00)</b> <b>10% \$ 112.975.936,00</b>	2.1.1.8.	55 - 61	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 61-45-101020117 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PROVIDENCIA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 112.975.936,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/08/2022 hasta el 10/02/2023.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Soporte de pago:</b> aporta recibo de caja No. 6017 emitida por la de fecha 10/08/2022, el cual corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 416 <b>Integrante 2</b> 417	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 419 - 422 <b>Integrante 2</b> 423 - 426	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica FRANCY EDITH CLAROS CASTRO identificada con CC 36.308.882 y T.P 185901-T, de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica HERNANDO QUINTERO MORA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.699.880 y T.P 96943-T, de fecha 10 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 26 de mayo de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	07 - 09	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante del proponente plural JAVIER BARRERO MOSSOS, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando copia de la matricula profesional No. 25202-62095 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 07 de junio de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 17 de agosto de 2022.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 31 - 324 <b>Integrante 2</b> 325 - 397	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 13/07/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 10/08/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 17 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PROVIDENCIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduagraria:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidubogota:** Según certificado de fecha 22 de agosto de 2022, el integrante SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA es adjudicatario de las convocatorias:

1. PAF-ATF-I-055-2017
2. PAF-ATF-I-068-2015

**Fiduprevisora:** Según certificado de fecha 19 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fidupopular:** Según certificado de fecha 17 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificado de fecha 18 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">22/08/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.129.759.360</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER-ISLA</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BALER INGENIERIA S.A.S</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900264015 - 8</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19483980</span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">45%</span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CIVILCO INGENIERIA S.A.S</span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900332503 -2</span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	CIVILCO INGENIERIA S.A.S	0
Fecha Carta CC:	9-ago-22			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	45%	5%	

	BALER INGENIERIA S.A.S	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	CIVILCO INGENIERIA S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$225.951.872,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						En atención a la respuesta recibida por correo electrónico el viernes 19 de agosto de 2022 como respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, en donde el proponente manifiesta "que lo argumentado corresponde a una situación de forma y no de fondo", manifestamos lo siguiente: 1. En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2, proceso en el cual, al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma BALER INGENIERÍA SAS integrante del CONSORCIO INTER - ISLA, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números. 2. En consideración a lo anterior, se identificó que el valor especificado en letras " Doscientos millones de pesos M/Cte", resulta menor al valor plasmado en números "(\$226.000.000.)", lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido en la presente convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS PESOS (\$225.981.872,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO." 3. Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la verificación del requisito habilitante de orden financiero, es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia"; de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: "Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...". 4. Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia." Por lo expuesto con anterioridad, se manifiesta que la observación presentada por el proponente CONSORCIO INTER - ISLA no es procedente y por lo tanto, se ratifica el rechazo de la propuesta desde el punto de vista de los requisitos habilitantes de orden financiero.
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 225.951.872	NO CUMPLE

RECHAZADO

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-4-153-2022
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO EMBRUJO ET</u>
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	SI
2	RT TERRA S.A.S.	900.579.055-5	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo cuatro (04) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	7000181-OH-2007	0,00	SI
		10000238-OH-2010	68,13	
		2110535.	1328,71	
		2172399	472,54	
		<b>TOTAL</b>	1869,38	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2110535.	1328,71	SI
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	10000238-OH-2010	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

• **EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS:** Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.129.759.360,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.129.759.360,00	Pesos
		1.129,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	564.879.680,00	Pesos
		564,88	SMMLV

Contrato 1: No **7000181-OH-2007**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA, MANTENIMIENTO DEL TERMINAL Y AMPLIACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO DE TUMACO - NARIÑO.**

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES

Para la acreditación del contrato 7000181-OH-2007 suscrito con AEROCIVIL, el proponente aporta lo siguiente:

- ACTA DE LIQUIDACION contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO" así que se aplica lo establecido en los terminos de referencia con relacion a que: " sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Con la documentación aportada no es posible discriminar los montos asociados de las actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS, por tanto no se tiene en cuenta el contrato para efectos de evaluacion y no cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA en donde se evidencie los montos asociados unicamente a las actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS.

Contrato 2: No **10000238-OH-2010**

Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DEL AEROPUERTO TRES DE MAYO DE PUERTO ASIS**

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	68,13
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	CUMPLE
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELSA TORRES ARENALES

Para la acreditación del contrato 10000238-OH-2010 suscrito con AEROCIVIL, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrito. En donde acredita las actividades ejecutadas.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" así que se aplica lo establecido en los terminos de referencia con relacion a que: " sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Con la documentación aportada no es posible discriminar los montos asociados de las actividades de INTERVENTORIA A LA :CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS, así que es no posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluacion y cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA en donde se evidencie los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA : CONSTRUCCION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS.

Mediante correo electrónico de fecha viernes, 19 de agosto de 2022 9:51 p. m, el proponente allega observacion con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad.

**Observación subsanación:**

**RESPUESTA:**  
Revisada la observación aportada por el proponente, se evidencia que el contrato efectivamente realizo una revision de diseños ESTRUCTURALES de la edificación y no la elaboración y/o ajustes a estos, por lo anterior la entidad tiene en cuenta el contrato en su totalidad para efectos de evaluacion.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

<b>Contrato 3: No</b>	2110535.						
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A "EL PROGRESO" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 783.273.464,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	1328,71				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,71	b. (0,5 veces el valor del PE)	:				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1328,71	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO APLICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td><b>ELSA TORRES ARENALES</b></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ELSA TORRES ARENALES</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ELSA TORRES ARENALES</b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>						

<b>Contrato 4: No</b>	2172399						
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO EN LA I.E. SAN ANTONIO, LOCALIZADO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" (FASE I Y FASE II)".						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 414.798.300,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	472,54				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	472,54	b. (0,5 veces el valor del PE)	:				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	472,54	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO APLICA				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td><b>ELSA TORRES ARENALES</b></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ELSA TORRES ARENALES</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ELSA TORRES ARENALES</b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2172399 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- ACTA DE TERMINACION contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL DE OBRA, debidamente suscrito.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, así que se aplica lo establecido en los terminos de referencia con relacion a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Con la documentación aportada es posible discriminar los montos asociados de las actividades de CONSTRUCCION O AMPLIACION, así que es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación y cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>						
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TECNICAMENTE</b>.</p>						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-4-153-2022
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERNOGAL</u>
Representante Legal:	JENNY CAROLINA DE LA TORRE PATERNINA C.C. 35.354.482

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERSA S.A	860.450.644-3	40,00%	NO
2	NOGAAL SAS	830.090.010-1	40,00%	SI
3	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14.971.935	20,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo cuatro (04) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SEM-INT-4143.0.26-01-2011	0,00	<b>SI</b>
		015879 Y 015885	1073,34	
		2000187-OH-2002	46,69	
		1306 DE 2019	314,74	
		<b>TOTAL</b>	1434,76	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	015879 Y 015885	1073,34	<b>SI</b>
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	2000187-OH-2002	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.
- **EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS:** Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**Nota 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 6 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.



Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.129.759.360,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$	1.129.759.360,00	Pesos
		1.129,76	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	564.879.680,00	Pesos
		564,88	SMMLV

Contrato 1: No SEM-INT-4143.0.26-01-2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS AJUSTES Y/O REALIZACIÓN COMPLETA Y SUFICIENTE DE LOS DISEÑOS QUE SE REQUIERAN, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI: MONTEBELLO - SEDE PRINCIPAL; CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE CRISTO MAESTRO; HUMBERTO JORDÁN SEDE SAN MIGUEL CAMACHO PÉREA; SANTA ELENA; MANUEL REBOLLEDO; GUILLERMO LEÓN VALENCIA SEDE PRESBITERO ÁNGEL PIEDRAHITA; EUSTAQUIO PALACIOS SEDE FRAY CRISTÓBAL DE TORRES; JESÚS VILLAFÁÑE SEDE PRINCIPAL; SIETE DE AGOSTO SEDE VECINAL; VILLA COLOMBIA SEDE REPÚBLICA DE COLOMBIA; FRANCISCO DE PAULA SANTANDER; CARLOS HOLMES TRUJILLO SEDE LIZANDRO FRANKY, JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR SEDE PRINCIPAL; DONALD RODRIGO TAL'UR SEDE FRANCISCO DE J. RUIZ, SANTA FE; JULIO CAICEDO Y TÉLLEZ; SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL; VILLA DEL SUR SEDE PRINCIPAL; NIÑO JESÚS DE PRAGA; SEBASTIÁN DE BELALCAZAR, SEGÚN NORMA NTC 4595.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 7000181-OH-2007 suscrito con AEROCIVIL, el proponente aporta lo siguiente:

- CERTIFICACION contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas
- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrita.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "EJECUCION DE LOS DISEÑOS" así que se aplica lo establecido en los terminos de referencia con relacion a que: " sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Con la documentación aportada no es posible discriminar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCION O AMPLIACION EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, por tanto no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación y NO cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA en donde se evidencie los montos asociados a las actividades de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCION O AMPLIACION EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Contrato 2: No 015879 Y 015885

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NORMAL JUAN B. LADRILLEROS BLOQUE I Y BLOQUE II EN CUATRO NIVELES CON UN ÁREA DE CONSTRUCCION DE 4.160 M2 Y OBRAS EXTERIORES DE 6.512 M2 EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	a. (1,0 veces el valor del PE)	1073,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0,5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO APLICA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NESTOR RAMIREZ CUARTAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 015879 Y 015885 suscrito con SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIOND EL VALLE DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

<b>Contrato 3: No</b>		<b>2000187-OH-2002</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS OBRAS .DE SISMO RESISTENCIA DEL AEROPUERTO DE QUIBDO</b>	
Fecha de terminación	19/05/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.500.120,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	46,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	46,69	b. (0,5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	46,69	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOGAAL SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la AEROCIVIL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA del contrato de obra, debidamente suscrita.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL" así que se aplica lo establecido en los terminos de referencia con relacion a que: " sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica". Con la documentación aportada no es posible discriminar los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL, por tanto no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación y NO cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las REGLAS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA en donde se evidencie los montos asociados a las actividades de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.</p>		
<b>Observación subsanación:</b>	<p>Mediante correo electrónico de fecha viernes, 19 de agosto de 2022 4:24 p. m, el proponente allega la siguiente documentación con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad:</p> <p>-CERTIFICACION del contrato de interventoria emitido por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL como contratante, debidamente suscrita.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Revisada la documentación aportada por el proponente como subsanacion, se evidencian los montos asociados a la OBRA NUEVA ejecutada en el contrato. Conforme a lo anteriormente expuesto, el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 4: No</b>		<b>1306 DE 2019</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO BILBAO MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA</b>	
Fecha de terminación	17/04/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 794.294.763,00	a. (1,0 veces el valor del PE)	314,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	874,27	b. (0,5 veces el valor del PE)	:
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	314,74	c. experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	36,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NOGAAL SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1306 DE 2019 suscrito con GOBERNACION DEL TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- CERTIFICACION contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a), b) y c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TECNICAMENTE</b>.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".				
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO AÉREO PIVCSA</u>				
Representante Legal:	SONIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA C.C: 1.002.263.916				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	900.381.226-6	50%	SI	
2	PIV INGENIERÍA S.A.S	860.510.291-5	50%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	S/N	0,00	NO
				<b>TOTAL</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
c.	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de <u>edificaciones</u> aeroportuaria o Torres de Control.			NO	
			<b>TOTAL</b>		<b>0</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS:</b> Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.					
<b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 4:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Nota 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán <b>aportar máximo 6 contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciones o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.129.759.360,00	Pesos										
		\$	1.129,76	SMMLV										
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)</b>		\$	1.129.759.360,00	Pesos										
		\$	1.129,76	SMMLV										
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>		\$	564.879.680,00	Pesos										
			564,88	SMMLV										
<b>Contrato 1: No</b>	<u>S/N</u>													
<b>Objeto:</b>	Asistencia técnica a la Dirección de las obras del Proyecto de Edificación y Campo de vuelos (Interventoría) y la asistencia a la Dirección general (Gerencia) del Aeropuerto de Castellón.													
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/06/2009</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/06/2009		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td>-</td></tr><tr><td>c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.</td><td>-</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	-	c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-	
Día/Mes/Año														
3/06/2009														
Componente que acredita	Cantidad													
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00													
b. (0.5 veces el valor del PE)	-													
c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A									
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 420 CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE ARAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO EDIFICAR con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado fue ejecutado en territorio nacional de España y no en territorio nacional de Colombia, no cumple con la Nota 3 establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los terminos de referencia, que solicita lo siguiente:</p> <p><b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>													
<b>Observación general:</b>	<p>Dado que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de la experiencia específica e incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra <b>RECHAZADO</b> para continuar en el proceso.</p>													
<b>Observación general:</b>	<p>Dado que el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de cumplimiento de la experiencia específica, incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO:</b></p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra <b>RECHAZADO</b> para continuar en el proceso.</p>													

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".				
Fecha de diligenciamiento:	22/08/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>CONSORCIO PROVIDENCIA</u>				
Representante Legal:	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C: 7.685.694				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100 - 5	60%	SI	
2	INGYAGRO S.A.S	813.009.676 - 9	40%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO CUATRO (04) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2123102	901,54	NO
			2123101	0,00	
			159 DE 2015	0,00	
			20001179 H3 DE 2020	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>901,54</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2123102	901,54	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>901,54</b>	
	c.	Una de las certificaciones de contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de <u>edificaciones</u> aeroportuaria o Torres de Control.			NO
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.					
<b>Nota 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
<b>EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS:</b> Corresponde a las edificaciones que componen un aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.					
<b>Nota 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>Nota 4:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>Nota 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>Nota 6:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>Nota 7:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán <b>aportar máximo 6 contratos</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	1.129.759.360,00	Pesos
	\$	1.129,76	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)</b>	\$	1.129.759.360,00	Pesos
	\$	1.129,76	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	\$	564.879.680,00	Pesos
		564,88	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2123102</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	2/07/2014	a. (1.0 veces el valor del PE)	901,54
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 555.351.624,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	901,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	901,54	c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	901,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 764,85 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

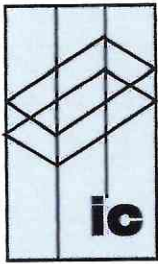
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2123101</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA TERMINACION (SIC) DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ANTIGUO IDEMA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	27/12/2013	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado \$ 406.759.974 (Interventoría etapa verificación técnica \$ 35.475.294 e Interventoría etapa obra \$ 371.284.680) y fecha de vencimiento.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es "TERMINACIÓN" no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que no es claro que se enmarque dentro de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p>Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumppla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN dentro de la TERMINACIÓN de la infraestructura educativa..</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</b>	El proponente remite documentos de subsanación mediante correo electrónico el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 5:04:57 PM de manera extemporánea, de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según al término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, razón por la cual no fueron objeto de evaluación.		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>159 DE 2015</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSTRUCCION, ADECUACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO SEMINARIO JUAN GABRIEL PERBOYRE MUNICIPIO DE INZA CAUCA		
	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>

Fecha de terminación	5/08/2017	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA 40%</b> FABER EDUARDO PERDOMO POLANÍA 30% CAMAEL INGENIERÍA S.A.S 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito en el que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CAUCA 2016, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CAUCA 2016 debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACION Y MEJORAMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN de la infraestructura del colegio, no es posible tener en cuenta el contrato. Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN de la infraestructura del colegio.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>El proponente remite documentos de subsanación mediante correo electrónico el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 5:04:57 PM de manera extemporánea, de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según al término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, razón por la cual no fueron objeto de evaluación.</p>		
Contrato 4: No	20001179 H3 DE 2020		
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LOS AEROPUERTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE FLORENCIA Y PUERTO ASIS		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/12/2021	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		b. (0.5 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Interventoría a la Construcción o ampliación de infraestructura aeroportuaria o Torres de Control.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LOS AEROPUERTOS" y "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la AMPLIACIÓN de las sedes de los aeropuertos, no es posible tener en cuenta el contrato. Sin embargo el proponente podrá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor unicamente de la interventoría para la AMPLIACIÓN de las sedes de los aeropuertos.</p>		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>El proponente remite documentos de subsanación mediante correo electrónico el día viernes 19 de agosto de 2022 a las 5:04:57 PM de manera extemporánea, de conformidad con el cronograma de la convocatoria y según al término de traslado establecido para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes, razón por la cual no fueron objeto de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de cumplimiento (a) y (c) de la experiencia específica, que solicita lo siguiente:</p> <p>(a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>(c) Una de las certificaciones de contratos aportados deberá acreditar experiencia en interventoría a la construcción o ampliación de edificaciones aeroportuaria o Torres de Control.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		
Observación general:	<p>Dado que el proponente presentó documentación de subsanación de manera extemporánea, incurre en la siguiente <b>CAUSAL DE RECHAZO</b>:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra <b>RECHAZADO</b> para continuar en el proceso.</p>		





# CONSULTEC S.A.S

## INGENIEROS CONSULTORES

Cálculos estructurales – Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

Ciudad y Fecha: Pereira, agosto 18 de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022

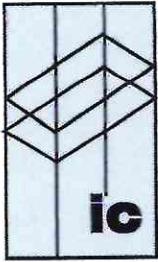
**Asunto:** Remisión de documentos subsanables

En atención al INFORME DE EVALUACION JURIDICA DE LA CONVOCATORIA de la referencia, nos permitimos remitir el documento subsanable solicitado:

### EXTRAEMOS DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de agosto de 2022 Hasta 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.129.759.360,00) 10% \$ 112.975.936,00</p>	2.1.1.8	30 - 41	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: EC-100025683 Tomador: CONSULTTEC S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: <b>NO CUMPLE</b>, luego que no enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 112.975.936,00 Vigencia de los amparos: Desde el 10/08/2022 hasta el 10/01/2023. Soporte de pago: En la caratula de la garantía, se evidencia la forma de pago y la fecha en la cual se efectúa el pago en donde manifiesta "...DIRECTO EFECTIVO, fecha de pago: 10/08/2022...". razón por la cual cumple con este requisito.</p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE</p>
--	---------	---------	-------------------------	---





# CONSULTEC S.A.S

## INGENIEROS CONSULTORES

Cálculos estructurales – Consultoría e Interventoría de Obras Civiles

				<p>SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>"(...)</p> <p><u>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></p> <p>a. <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p>b. <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p>c. <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</u></p> <p>d. <u>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato..."</u></p>
--	--	--	--	--

**OBSERVACION DE LA ENTIDAD: DEBE SUBSANAR** El proponente debe adjuntar anexo modificadorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

"(...)

**3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:**

a. **La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.**

b. **La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.**

c. **El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.**

d. **La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato..."**

**RESPUESTA A OBSERVACION DE LA ENTIDAD:** Adjuntamos a la presente el anexo modificadorio de la póliza allegada con la propuesta de CONSULTEC S.A.S., en el cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

**ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO**

C.C. No. 10.104.180 de Pereira

Representante Legal

CONSULTEC S.A.S.

2



NT 860 037 013 6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: n31ho4rGtKAaE8bA1ChfxQ==

No. PÓLIZA	EC-100025683	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50164833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS	18/01/2023	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	10/08/2022		10/01/2023			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSULTEC S.A.S.				No. DOC. IDENTIDAD	816.001.576-5	
DIRECCIÓN	CALLE 21 N. 10-47 OF 205				TELÉFONO	3359553	
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER				No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9	
DIRECCIÓN	CRA 9 # 72 -21 PISO 6				TELÉFONO	8330333	
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER				No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9	
DIRECCIÓN	CRA 9 # 72 -21 PISO 6				TELÉFONO	8330333	

OBJETO DE CONTRATO

\*\*\*ANEXO ACLARATORIO\*\*\*

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LO SIGUIENTE:  
LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL  
PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 10/08/2022	24:00 Horas Del 10/01/2023	112.975.936,00	0,00
			<b>TOTAL ASEGURADO</b>	\$ 112.975.936,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
MUNDO SEGUROS PEREIRA LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA	
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	0,00
					GASTOS EXP.	\$	0,00
					IVA	\$	0,00
					<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOCOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)  
**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES**  
**VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001**

No. PÓLIZA	EC-100025683	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	50164833	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA EJE CAFETERO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		10/08/2022		24:00 Horas Del	10/01/2023		N/A
					N/A		N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.  
 GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 , CUYO OBJETO ES  
 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL  
 CONTRATO PARA LA REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y  
 OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.





LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100025683 y endoso, 1 cuyo afianzado es: CONSULTEC S.A.S. Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER / PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER , expedida por la Compañía en 18/08/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 18 días del mes AGOSTO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



# CONSORCIO EMBRUJO ET

Bogotá, 19 de agosto de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Convocatoria No. **PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

ASUNTO: **OBSERVACIÓN**

Cordial saludo,

Según el Informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones la entidad califica como NO CUMPLE al contrato de orden No. 2 (**Contrato No. 10000238-OH-2010**), argumentando que el contrato contempla actividades diferentes a los requerido en la experiencia específica.

Por lo que nos permitimos lo siguiente:

Tal como lo indica el ítem 1.1 del documento **8.2.2 10000238-OH-2010 - ACTA DE RECIBO INT** se cita la **REVISIÓN** de diseños ESTRUCTURALES de la edificación, incluida como una actividad PRELIMINAR e indispensable para la correcta ejecución de la interventoría. Esta actividad **NO** es un CAMBIO Y/O AJUSTE a los estudios y/o diseños, por lo cual no corresponde a una actividad y/o alcance adicional a lo solicitado por la entidad.

Por lo que solicitamos a la entidad tener en cuenta el monto total del contrato ya que la totalidad de las actividades están relacionadas con la construcción de edificación nueva, y cumple con la definición dada por la entidad.

1,6	Levantamiento topográfico, para la localización y replanteo de la construcción de la edificación, levantamiento de la localización y replanteo del área de relleno costado sur del aeropuerto.	Gb	1,00
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
2,1	Demoliciones incluye retiro de escombros.	Gb	1,00
<b>4</b>	<b>CIMENTACION</b>		
4,1	Recebo B-200 Compactado.	m3	0,00
4,2	Base en concreto pobre E=0,05 2000 PSI.	m2	55,50
4,3	Concreto zapatas 3000 PSI.	m3	9,00
4,4	Viga de cimentación concreto 3000 psi, para muro.	m3	5,40
4,5	Concreto vigas de amarre de cimentación aislada 3000 PSI.	m3	4,61

Cordialmente,



Firmado digitalmente por ELSA

TORRES ARENALES

Fecha: 2022.08.19 09:45:46 -05'00'

**ELSA TORRES ARENALES**

**C.C. 63.323.375 de Bucaramanga**

Representante Legal del **CONSORCIO EMBRUJO ET**

# **CONSORCIO INTERNOGAL**

SEÑORES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET  
MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Ciudad

**REF. CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.**

Respetados señores,

Atendiendo a lo requerido en el informe de evaluación preliminar, nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- **DE ORDEN TECNICO**

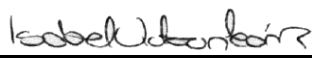
Se adjunta certificación aclaratoria del contrato No. 2000187-OH-2022, donde se desglosan los valores de interventoría a obra nueva y obras de reforzamiento.

- **DE ORDEN JURIDICO**

Se adjunta recibo de pago expedido por la respectiva aseguradora.

Solicitamos amablemente a la entidad, sirva habilitar nuestra propuesta por todo concepto, y se proceda con la calificación de la misma, una vez surtido el trámite de la documentación allegada.

Cordialmente,

FIRMA   
**ISABEL VICTORIA LEON REYES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO INTERNOGAL**

**CERTIFICACIÓN**

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, se permite certificar que la empresa **NOGAALL PROYEC E.U.**, con NIT. 830.090.010 -1 y como Representante Legal, el señor Norberto Garcés Alarcón, con cédula de ciudadanía Nro. 79.274.350 de Bogotá, desarrolló para nuestra Entidad el siguiente Contrato:

**OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE SISMO RESISTENCIA DEL AEROPUERTO DE QUIBDO.

**VALOR:** \$ 45.502.320 Incluido IVA.

**VALOR OBRA NUEVA:** \$ 15.500.120 Incluido IVA.

**VALOR REFORZAMIENTO:** \$ 30.002.200 Incluido IVA.

**PLAZO:** Ciento cincuenta (150) días calendario.

**FECHA DE INICIACIÓN:** 17 de septiembre del año 2002.

**FECHA DE TERMINACION:** 19 de mayo de 2003

**AREA INTERVENIDA:** 1637.74 m<sup>2</sup>

Los términos y condiciones del contrato N°. 2000187 - OH - 2002, fueron cumplidos por el Contratista cabalmente.

Se firma en la ciudad de Bogotá, a los 28 días del mes de mayo de 2003.

**WILLIAN VÉLEZ BOTERO**  
Director Administrativo

**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERNOGAL					NIT. 318.638		
LA SUMA DE: DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 08-08-2022							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101146647 - 0			169,463.90	8,000.00	33,718.14	0.00	211,182.04
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-211,182.04
APROVECHAMIENTOS							-0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							211,182.04
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							-0.04
FORMA DE PAGO							
BD 318638808 1-BANCO DE BOGOTA 211,182.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		211,182.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 14618718					TOTAL:		211,182.00
CAJERO: MARCOPAEZ							

**7**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	10/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERNOGAL					NIT. 318.638		
LA SUMA DE: DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: TRANSF 08-08-2022							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101146647 - 0			169,463.90	8,000.00	33,718.14	0.00	211,182.04
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-211,182.04
APROVECHAMIENTOS							-0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							211,182.04
TOTAL OTROS CONCEPTOS DE PAGO							-0.04
FORMA DE PAGO							
BD 318638808 1-BANCO DE BOGOTA 211,182.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		211,182.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 14618718					TOTAL:		211,182.00
CAJERO: MARCOPAEZ							



Detalle de Otros Conceptos de Pago  
OTROS CONCEPTOS DE PAGO

	VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-211,182.04
APROVECHAMIENTOS	-0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	0.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	211,182.04
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	-0.04

Bogotá, 19 de agosto de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022 OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL CONTRATO PARA LA “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

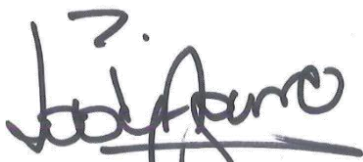
En atención al informe de evaluación publicado por la entidad observamos que nuestra oferta es rechazada financieramente argumentando lo siguiente:

“En atención a la respuesta recibida por correo electrónico el martes 16 de agosto de 2022 como respuesta al informe de verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria No. PAF-ATAEROCIVIL-I-153-2022, manifestamos lo siguiente:1.En cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia del proceso en mención, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero de que trata el numeral 2.1.2., proceso en el cual, al revisar la certificación de cupo de crédito aportada por la firma BALER INGENIERÍA SAS integrante del CONSORCIO INTER - ISLA, se evidenció que el documento tenía plasmado un valor diferente con respecto al cupo otorgado por Bancolombia, tanto en letras como en números.2.En consideración a lo anterior, se identificó que el valor especificado en letras “Doscientos millones de pesos M/Cte”, resulta menor al valor plasmado en números “(\$226.000.000.)”, lo cual afecta el presupuesto mínimo requerido en la presente convocatoria, con lo cual se materializa el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. de los términos de referencia que indica: “El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTE Y DOS PESOS (\$225.981.872,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.”3.Teniendo en cuenta lo evidenciado con anterioridad, para efectos de la conclusión de la

verificación del requisito habilitante de orden financiero, es la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de derecho privado contenidas en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.”; de acuerdo con ello, fue necesario dar prevalencia a lo indicado en el Artículo 623 del Código de Comercio que indica: “Si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras...”.4. Con fundamento en lo anterior, se dio aplicación a la causal de rechazo 1.37.19 que indica: “Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia.”

En atención a lo anterior, formalmente indicamos que lo argumentado corresponde a una situación de forma y no de fondo, por lo que si existe discrepancia en documento de certificación entre el valor en números con el valor en letras, dicho documento es verificable totalmente ante Bancolombia S.A., por lo que indicamos que la carta corresponde a DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$226.000.000), información que puede ser cotejada con Bancolombia al correo electrónico indicado en la certificación expedida el 09 de agosto de 2022, ya que por error humano de transcripción se redactó erróneamente el valor en letras, por consiguiente, solicitamos de manera respetuosa y formal realizar la respectiva verificación con la entidad financiera, con el fin de aclarar la situación, ya que el cupo otorgado para la convocatoria fue de DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$226.000.000), cifra que supera el mínimo solicitado en los términos de referencia, para que una vez verificado, se nos habilite financieramente.

Atentamente,



Nombre: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ  
C.C.: 1.022.347.445 de Bogotá  
Representante Legal